

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #02-2026**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes trece del mes de enero de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con catorce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez.
Carlos Dionisio Vega Ajoy

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Mariane Araya Martínez
Secretaria a.i Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yendri Tatiana Sandoval Arias, Donald Rodríguez Porras, Kristel Julyana Loria Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de dos jóvenes representantes del cantón de Guatuso para los juegos nacionales en boxeo.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°01-2026.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de la joven de dos jóvenes representantes del cantón de Guatuso para los juegos nacionales en boxeo.

ACUERDO 2.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta, vamos a juramentar compañeros a 2 jóvenes que nos van a representar en los juegos nacionales, ellos se han esmerado en su disciplina, han hecho sacrificio, se han esforzado para ser dignos representantes de este cantón y creo que merecen todo nuestro respeto, toda nuestra admiración por ese esfuerzo, ojalá muchos jóvenes sigan la visión y la disciplina de ellos, creo que le decíamos a estos 2 jóvenes que nos van a representar los mayores éxitos, que Dios los acompañe y que hagan una digna representación del cantón de Guatuso, para mí es un honor que 2 jóvenes con tanto talento nos representen y creo que para el cantón también los vamos a seguir, los vamos a apoyar y ojalá Dios como dijimos anteriormente, Dios los acompañe y que salgan victoriosos en esos juegos

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de dos jóvenes representantes del cantón de Guatuso para los juegos nacionales en la disciplina de boxeo.

NOMBRE	CEDULA
Yussef Morales Solís	2 0931 0169
Angie Cabrera Blanco	2 0917 0155

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde expresa, Muchas gracias señor Presidente, este en realidad para nosotros como gobierno local nos complace tener la representación de estos 2 jóvenes en juegos nacionales, quiero agradecer al Comité Cantonal de Deportes porque lo hemos dicho uno de los mayores retos es apoyar las diferentes disciplinas deportivas del Cantón, no solamente fútbol, que es lo que como buenos ticos, muchas veces hemos priorizado, pero el día de hoy garantizar que de los pocos recursos que hay en el cantón para fomentar el deporte, a mí me parece importante ver ese esfuerzo y desde luego el esfuerzo que ellos están haciendo para este demostrarle a la juventud que estos espacios que la disciplina en el deporte nos impulsa no sólo a ser mejor persona, sino también a competir creo que ustedes van a poner en alto al Cantón el hecho de que estén ahí todos nuestros mayores deseos de éxito y vamos a estar muy cerca junto al Comité de Deportes y a ustedes y sus familias. para que en esa competición les vaya de la mejor manera entonces yo creo que es importante también que el cantón los conozca ustedes saben que a ellos se les ha galardonado también en el festival de la luz, como mariscales por el esfuerzo que han venido haciendo a lo largo de verdad, de muchos meses de sacrificio y desde luego, pues nosotros sí somos muy conscientes de la importancia que tiene el deporte para fomentar mejores estilos de vida, estilos de vida saludables y para aleccionar también a muchos otros jóvenes de este cantón en el desarrollo de este tipo de actividades que fomentan salud, desarrollo personal y desde luego, creo que también constituyen una herramienta muy valiosa para alejar a muchos de nuestros jóvenes de los vicios que tanto aquejan a este país y el Cantón no es la excepción, gracias, señor Presidente.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de Sesión ordinaria N°01-2026.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

- a) El señor alcalde presenta: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.

Convenio modelo de colaboración suscrito por la MUNICIPALIDAD DE GUATUSO y la Fundación Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS) en el marco de la implementación de procesos estratégicos para el acompañamiento integral de las mujeres del Cantón, su entorno familiar y comunitario con enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de género y autonomía económica.

Entre nosotros **LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**, institución de derecho público con personalidad jurídica instrumental y plena capacidad para ejecutar actos y contratos, cédula jurídica número 3-014-042067, representada en este acto por CARLOS ALBERTO SEQUEIRA OROZCO, mayor, divorciado una vez, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad número 3-0449-0756, vecino de Guatuso, El Silencio, 200 metros sureste de la escuela, quien ostenta el cargo de Alcalde Municipal de Guatuso, conforme a la Resolución N.º 2156-E-11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las 9:00 horas del 8 de marzo de 2024, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO y la Fundación Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS), domiciliada en San José, Costa Rica, con cédula jurídica número 3-006-295068 (tres-cero-cero-seis-dos-nueve-cinco-cero-seis-ochos), representada por la apoderada generalísima y Presidenta de la Fundación **ADILIA EVA SOLÍS REYES** con cédula de identidad 8-0150-0816 (ocho-cero-uno-cinco-cero-cero-ochos-uno-seis), mayor de edad, Psicóloga, docente Universitaria pensionada, en adelante denominada Fundación **CENDEROS**.

CONSIDERANDO

1. Que existe una expresa voluntad de cooperación y colaboración entre la Fundación CENDEROS y la MUNICIPALIDAD del cantón de Guatuso.
2. Que CENDEROS tiene una reconocida trayectoria en el abordaje y atención integral a las mujeres víctimas de violencia, desde donde parte su atención y colaboración en temas de desarrollo local, territorial y transfronterizo.
3. Que CENDEROS ha participado por más de dos décadas en temas afines al desarrollo local y territorial promoviendo conceptos vinculados al bienestar humano que parte de sus potencialidades y el reconocimiento pleno de sus derechos.
4. Que CENDEROS ha implementado una diversidad de proyectos que benefician al Territorio Norte Norte (cantones de Los Chiles, Upala y Guatuso) y a poblaciones en vulnerabilidad en la GAM, con el apoyo de agencias internacionales de cooperación y agencias del Sistema de Naciones Unidas.
5. Que CENDEROS ha implementado convenios con instituciones del poder ejecutivo como el INAMU, en función del desarrollo económico, el empoderamiento y el autoempleo de las mujeres y sus familias desde un enfoque de economía alternativa.
6. Que CENDEROS ha realizado acciones y procesos en diferentes comunidades del cantón de Guatuso mediante el trabajo articulado con la Oficina de la Mujer y la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres del cantón de Guatuso, la cual es coordinado por OFIM; Ejecución de talleres con perspectiva de igualdad de género, actividades conjuntas en el marco de fechas conmemorativas, apoyo en la atención de casos de violencia contra las mujeres, en la prevención de la violencia y temas afines a los derechos humanos, todo con metodologías de educación no formal dirigidas a diferentes poblaciones tanto jóvenes y organización comunitaria.
7. Que tanto la MUNICIPALIDAD como CENDEROS forman parte de la Mesa Territorial de Movilidad Humana y Migración, donde se coincide en los ejes estratégicos que vendrían a fortalecer el bienestar de la población del territorio.

8. Que la MUNICIPALIDAD tiene en sus instrumentos de planificación los temas de promoción del desarrollo económico comunitario y la atención, promoción y defensa de los derechos humanos.
9. Que la MUNICIPALIDAD ha demostrado mucho interés de unir esfuerzos con otras instituciones y organizaciones de sociedad civil, a efectos de promover el desarrollo con enfoque de derechos humanos.
10. Que CENDEROS y la MUNICIPALIDAD consideran en sus instrumentos de planificación el tema migratorio con enfoque intercultural, de desarrollo y de derechos humanos.
11. Que CENDEROS promueve la prevención de la violencia basada en género, la equidad entre los géneros y la igualdad de oportunidades, áreas en que coincide el interés de la MUNICIPALIDAD.
12. Que CENDEROS y la MUNICIPALIDAD tienen acciones en favor del desarrollo económico local con enfoque agroecológico y de integración humana.
13. Que CENDEROS y la MUNICIPALIDAD trabajan con especial interés los grupos poblacionales en mayor desventaja social.
14. Que CENDEROS y la MUNICIPALIDAD coinciden en que la Educación no Formal es el medio para llegar a toda la población que está fuera del sistema educativo público.
15. Que en el marco de los espacios territoriales tanto la Municipalidad de Guatuso como CENDEROS coinciden en la importancia de implementar una estrategia para el abordaje de la salud mental en todo el Territorio Norte Norte.
16. Que actualmente las alianzas público-privadas son una forma de cubrir con mayor eficiencia y calidad las necesidades del desarrollo humano.
17. Que CENDEROS tienen oficinas tanto en el Cantón de Los Chiles como Upala, lo que motiva a iniciar una relación más sólida y formal con el Cantón de Guatuso, lo que permitirá dar mayor fuerza a las gestiones en función del desarrollo humano integral de los tres cantones con una visión territorial unificada.

RESULTANDO

1. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica establece: “Artículo 51: La Familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido “
2. Que el artículo 2 del Código Municipal le otorga la competencia a la Municipalidad como Gobierno Local para ejecutar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, al indicar: “Artículo 2. - La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”.
3. Que el Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, en su artículo 4 inciso i), indica que dentro de las atribuciones de la Municipalidad, se incluye impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género; asimismo, el numeral 17 inciso p), señala que corresponde a la persona titular de la alcaldía,

impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género, tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local con la previsión de los recursos necesarios.

4. Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ley No. 7499 del 22 de junio de 1995, reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, limitando total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, y obliga en su numeral 8 incisos a), d) y f) adoptar programas para fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y el derecho a que se respeten y protejan sus derechos humanos, así como suministrar servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia y acceso a programas eficaces de atención integral y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social.
5. Que mediante la resolución CEDAW/C/CRI/CO/7 del 21 de julio del 2017, observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica, el Comité CEDAW recomienda en el punto 11 inciso b), “Refuerce el mandato, las asignaciones presupuestarias y la capacidad de las Oficinas Municipales de la Mujer para abordar los derechos de la mujer y la igualdad de género a nivel local.
6. Que la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica (PIEG), tiene como propósito que al finalizar el año 2030, se aumente “(...) el número de mujeres en Costa Rica que hacen ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un marco de respeto a los derechos humanos y a la inclusión de las diversidades económicas, de edad, étnicas, culturales y geográficas y que además, establece que para lograr el cumplimiento de los objetivos se requiere de la coordinación entre las instituciones públicas, de la colaboración de organizaciones sociales interesadas y del sector privado empresarial, lo que implica el fortalecimiento de las instancias de coordinación ya existentes y que han funcionado hasta la fecha en la implementación de la PIEG.”
7. Que la Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032, aspira a promover una cultura no machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado Costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como requisito para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad; y que en el eje 3 establece acciones estratégicas claves, a saber 1) Diseño y puesta en funcionamiento de un mecanismo nacional que articule proyectos y/o programas públicos y privados de desarrollo, contra la pobreza y para la autonomía económica dirigido a niñas y adolescentes embarazadas y niñas y adolescentes madres incluyendo a sus hijos e hijas. 2) Atención articulada, continua y de largo plazo a niñas y adolescentes embarazadas y a niñas y adolescentes madres en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o exclusión. 3) Identificación de la inversión pública dirigida a mujeres afectadas por violencia. Además, en el eje 4 establece la importancia del desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de violencia contra la mujer.

Que el Plan Estratégico Municipal de la Municipalidad de Guatuso contempla en el eje estratégico Desarrollo Socioeconómico en el sub eje Equidad de Género y Prevención de la Violencia por cuestión de Género las siguientes acciones: 1. Implementar estrategias en equidad de género y prevención de la violencia por género desde el suministro de recurso humano y presupuesto, para potenciar los alcances metodológicos municipales, a su vez generar alianzas interinstitucionales, público- privadas y ONG,S para potenciar los mismos desde una perspectiva de derechos humanos, trabajando en líneas de acción para abordar la violencia por cuestiones de género en el cantón..

A sí mismo en el subeje Población en Condición Vulnerable la siguiente acción:

1. Incentivar espacios de atención interinstitucional para el trabajo conjunto de líneas estratégicas, que permitan trabajar de manera integral las condiciones que vulnerabilizan las diferentes poblaciones etarias del cantón en temas como salud, educación, empleabilidad, entre otras, implementando estrategias conjuntas de trabajo desde las instancias con incidencia local, apoyándose en políticas nacionales y locales, convenios y alianzas para la ejecución de las mismas.

Que los estatutos de CENDEROS facultan a la persona apoderada general y representante jurídica para la firma de convenios y promoción de alianzas estratégicas.

POR TANTO

Hemos acordado suscribir el presente Convenio modelo de colaboración entre la MUNICIPALIDAD DE GUATUSO y CENDEROS en el marco de la implementación de procesos estratégicos para el acompañamiento integral de las mujeres, su entorno familiar y comunitario con enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de género y autonomía económica, de conformidad con lo establecido en las siguientes disposiciones:

Artículo Primero: Del fundamento normativo, el presente convenio encuentra asidero jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Ley N°7794 que es el Código Municipal y la normativa interna de la Fundación Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS).

Artículo Segundo: Del objeto del convenio: El presente convenio tiene como propósito coordinar procesos estratégicos entre la MUNICIPALIDAD DE GUATUSO y CENDEROS cuyo propósito es el acompañamiento integral de las mujeres, su entorno familiar y comunitario con enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de género y autonomía económica.

Mantener una alianza pragmática para la implementación de planes, programas, políticas y estrategias que benefician a la población en mayor desventaja del cantón y del Territorio Norte Norte; que aproveche las potencialidades de los diferentes grupos poblacionales que componen el cantón de Guatuso; esto incluye en todos sus extremos los derechos humanos de la comunidad indígena malecu, así como de las poblaciones migrantes.

Artículo Tercero: De las obligaciones de la Municipalidad

1. La Municipalidad de Guatuso se compromete a realizar junto a CENDEROS un plan de acción de apoyo a las comunidades en los temas de interés mutuo.
2. La Municipalidad se compromete -previa coordinación y según sus posibilidades- a facilitar transporte para que los equipos técnicos de ambas partes visiten las comunidades para acompañar técnicamente las iniciativas y proyectos comunitarios.
3. La Municipalidad se compromete -dentro del marco de su normativa y sus posibilidades- a direccionar recursos y gestionar articulación para que se implemente el plan de acción acordado entre ambas partes.
4. La Municipalidad se compromete a facilitar espacio físico para el desarrollo de actividades y prestación de servicios a la comunidad según sus posibilidades.

Artículo Cuarto: De las obligaciones de CENDEROS

1. CENDEROS se compromete a realizar junto a la Municipalidad de Guatuso un plan de acción de apoyo a las comunidades en los temas de interés mutuo.

2. CENDEROS se compromete a facilitar capacitación al equipo técnico en temas de derechos humanos, prevención de violencia, economía social solidaria, producción agroecológica, regularización migratoria entre otros temas de interés mutuo.
3. CENDEROS se compromete a gestionar recursos en favor del plan de acción construido entre ambas partes.

Artículo quinto: De la vigencia. El presente convenio entrará a regir con la firma de todas las partes y se mantendrá vigente por el plazo de cinco años calendario. Podrá prorrogarse por períodos iguales, de común acuerdo entre las partes, cumpliendo lo estipulado en el párrafo segundo del artículo sexto de este convenio.

Artículo sexto: De las modificaciones: Para modificar el plazo de vigencia o ajustar algún artículo de este convenio, se requiere el adendum de rigor, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso y por la Junta Directiva de CENDEROS y deberá suscribirse por las representaciones legales de ambas instituciones.

No operan las prórrogas automáticas, por lo que, para cada prórroga de vigencia, se confeccionará una adenda basada en el informe favorable que realice para estos efectos, las personas que ocupen la representación jurídica y sus respectivas coordinaciones técnicas de ambas partes, este informe deberá emitir una recomendación para que opere esa prórroga.

Esta prórroga deberá gestionarse al menos 30 días hábiles antes del vencimiento de la vigencia del Convenio. Si vencido el plazo no se firmó la prórroga por las partes, deberá confeccionarse un nuevo Convenio, en caso de que las partes así lo estimen conveniente.

Artículo séptimo: Sobre temas específicos

De ser necesario y según la complejidad y requerimientos de aquellos temas que emerjan en el marco de este convenio se desarrollará un convenio específico de así considerarlo las partes.

Artículo Octavo. De la rescisión y resolución correspondiente. Este convenio se tendrá por rescindido por las causales de fuerza mayor, caso fortuito, mutuo acuerdo, interés público, oportunidad y conveniencia.

Artículo Noveno: De las personas encargadas de realizar las coordinaciones de las partes y cumplimiento de este convenio. Para velar por el efectivo cumplimiento de las obligaciones que establece este convenio las partes designan a las siguientes personas:

Por parte de la Municipalidad de Guatuso, la persona que ocupe la coordinación de la Oficina de la Mujer, y una persona funcionaria designada por la Alcaldía Municipal.

Por parte de CENDEROS, la persona que ocupe la Dirección Ejecutiva o bien la persona que sea delegada por la Junta Directiva o Presidencia de la Fundación.

En cumplimiento de lo anterior y estando plenamente de acuerdo, firmamos en San Rafael de Guatuso a las horas del de del año 2026 (pendiente de definir esta fecha).

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, autorizar a Carlos Sequeira Orozco o a quien ocupe su puesto para firmar el Convenio Marco de Colaboración entre CENDEROS y Municipalidad de Guatuso, acuerdo definitivamente aprobado y dispensado de trámite de comisión por votación calificada conforme los artículos 44 y 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Desamparados, donde transcribe el acuerdo No. 04 de la sesión 79-2025, aprobar la Moción Para la Declaratoria del Cantón de Desamparados como cantón libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. POR TANTO: Primero: Se solicita que se dispense de trámite de Comisión la presente moción. Segundo: Declarar al cantón de Desamparados como Cantón Libre de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, manifestando un compromiso político, institucional y comunitario con la prevención, atención y erradicación de esta forma de violencia. Tercero: Reconocer el 9 de agosto como Día de Solidaridad con las Personas Sobrevivientes de Violencia Sexual padecida en la Infancia y/o Adolescencia, promoviendo actividades de sensibilización y reflexión en el cantón.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Goicochea, donde transcribe el acuerdo N°6.
 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.
 2. Solicitar formalmente el Consejo municipalidad de la Municipalidad de San José que considere convocar en audiencia a los vecinos de Mata de Plátano y organizaciones vecinales del cantón de Goicochea, con el fin de que puedan exponer directamente sus preocupaciones, aportes y derechos frente al proyecto asociado a la finca “El Maderal”, en el marco del respeto al derecho a un ambiente sano y a la participación ciudadana.
 3. Reiterar el llamado e instar a que no se realice ninguna tala, desmonte, intervención física en la finca “El Maderal” mientras no se acredite el cumplimiento pleno de los requisitos legales y ambientales exigidos, en línea con el Acuerdo 25 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Goicochea. N°48-2025.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Municipalidad de Naranjo, donde transcribe el artículo 53, inciso b), Con base en el acuerdo MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-718-2025. Solicitar el respaldo de otros Concejos Municipales al proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de

biorrefinería con planta de reciclaje, presentado por la empresa SIVAR, el Concejo Municipal de Naranjo, en uso de sus atribuciones legales.

- d) El Concejo con base a la nota enviada por el compañero Carlos Javier Mena Hernandez, Proveedor Municipal de la Municipalidad de Guatuso, donde comunica: Plan anual de compras para el periodo presupuestario 2026

De conformidad con las competencias que rigen la gestión administrativa y financiera municipal, y en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, planificación y control del uso de los recursos públicos, se les comunica la obligación institucional de formular, consolidar y presentar el Plan Anual de Compras Públicas correspondiente al periodo presupuestario 2026, el cual deberá ser debidamente publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

En este sentido, cada unidad administrativa deberá elaborar su respectivo Plan de Adquisiciones, con base en el presupuesto asignado, identificando de forma clara, detallada y oportuna los bienes, obras y servicios que se proyecta contratar durante el año 2026, con el fin de integrar el Plan Anual Institucional.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986, referente a la *Publicidad del Programa de Adquisiciones*, el cual establece que en el primer mes de cada periodo presupuestario la Administración debe dar a conocer el programa de adquisiciones proyectado para ese año.

Plan anual de compras para el periodo presupuestario 2026

De conformidad con las competencias que rigen la gestión administrativa y financiera municipal, y en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, planificación y control del uso de los recursos públicos, se les comunica la obligación institucional de formular, consolidar y presentar el Plan Anual de Compras Públicas correspondiente al periodo presupuestario 2026, el cual deberá ser debidamente publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

En este sentido, cada unidad administrativa deberá elaborar su respectivo Plan de Adquisiciones, con base en el presupuesto asignado, identificando de forma clara, detallada y oportuna los bienes, obras y servicios que se proyecta contratar durante el año 2026, con el fin de integrar el Plan Anual Institucional.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986, referente a la *Publicidad del Programa de Adquisiciones*, el cual establece que en el primer mes de cada periodo presupuestario la Administración debe dar a conocer el programa de adquisiciones proyectado para ese año.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido y se traslada a la administración municipal.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Jimmy Espinoza Anchia, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, donde comunica de manera formal mi renuncia como miembro de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guatuso (CCDR) a partir del 30 de enero del 2026.

Esta decisión obedece a motivos profesionales y personales, los cuales me impiden continuar ejerciendo de manera óptima las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Agradezco sinceramente la oportunidad brindada por el Concejo Municipal y por el Comité Cantonal para formar parte de este CCDD, así como el apoyo y la colaboración recibidos durante el tiempo en que desempeñé mis funciones. Reconozco y valoro el trabajo que se realiza en favor del deporte y la recreación del cantón de Guatuso.

Agradeciendo la atención brindada, me despido cordialmente.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido, se aprueba aceptar la renuncia del señor Jimmy Espinoza Anchia, la cual rige a partir del 30 de enero del 2026, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Diego Rodrigo Encinas, donde manifiesta lo siguiente: Reciba un cordial saludo de Telespazio Argentina, empresa que ha sido adjudicada por el Registro Nacional con la Licitación Pública Número 2019LN-000002-0005900001 para llevar a cabo el **Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional**, me permito informarle que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Catastro Nacional, N° 6545 y artículo 62 del Reglamento General del Registro Inmobiliario, es necesario llevar cabo el proceso de Exposición Pública, que consiste en mostrar los resultados del levantamiento catastral del cantón a los propietarios y/o interesados, a fin de que examinen de manera gratuita, el registro y mapa catastral de las propiedades. Dada la trascendencia de la información para la Corporación Municipal, les solicitamos una audiencia ante el Concejo Municipal, con el fin de exponer en detalle el proceso de la Exposición Pública, y recordarles del alcance de la conformación del Mapa Catastral del Territorio Nacional. La Exposición Pública del cantón está prevista para realizarla del 05 al 12 de febrero del 2026, por lo cual le agradecemos que la audiencia nos sea concedida de previo al inicio del proceso, con el fin de atender las consultas a los señores concejales, y a su vez sea transmitida a la comunidad la información de tan importante proceso.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido, dirigirse al Director de Proyecto Diego Rodrigo Encinas, para comunicarle que se concede audiencia para atenderlos en sesión extraordinaria el próximo miércoles 21 de enero del 2026 a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO VII. Mociones no hay.

ACUERDO 6.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 7.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor regidor suplente Carlos Dionisio Vega Ajoy.

El señor regidor suplente Carlos Dionisio Vega Ajoy, expresa, muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros de concejo y los que nos ven con la plataforma, las redes sociales, mi asunto vario es más que todo yo el año antepasado había traído una moción para ver qué posibilidad habría de solicitarle a CONAVI o al MOPT de los

pasos de fauna sobre la ruta cuatro entre la ruta el cruce de Guayabito hacia acá, porque en otra ocasión vi un oso hormiguero prácticamente atropellado en el camino y creo que debemos proteger a los animales silvestres con ese tipo de pasos de fauna que hay sobre la ruta cuatro de muelle hacia adelante, creo que podemos tal vez ver qué posibilidad habría para poder proteger ese tipo de animales.

El señor alcalde manifiesta, muchas gracias don Carlos, en estos días hemos retomado con el CONAVI algunas gestiones que han estado retrasadas, por ejemplo, el caso de la demarcación de la ruta nacional 143 en el casco urbano, que nos permita ubicar adecuadamente a los taxistas, este el tema de que también se nos ha solicitado que algunas señales estén en mejores condiciones creo que valdría la pena don Carlos también tomar un acuerdo en la junta vial que dicho sea de paso, la sesión corresponde mañana, con relación a lo que usted plantea recuerdo hace unos meses el tema de un Jaguar también que fue atropellado acá en una recta antes de llegar al cruce de Guayabito me parece que sería la importante que se valore de verdad por parte de las autoridades y eso corresponde, verdad pero digamos no todo tipo de fauna es la que requiere algún paso y demás verdad, eso ya sería un análisis que tiene que hacer directamente una unidad especializada, pero por lo menos plantear la problemática sí sería importante entonces yo considero que sería importante un acuerdo de la junta vial y remitirlo directamente a las autoridades en ese tema.

Yo quisiera pedir la palabra antes de don Luis Denis, porque si hay un tema que quisiera también abordar en la página de la municipalidad se publicó que el día de mañana se inicia las labores a las 9:00 la atención al público principalmente por el desarrollo de una reunión de personal que la administración considera oportuna al día de mañana, entonces de 8 a 9 la municipalidad estará prácticamente cerrada para poder atender una situación con el personal que va en el marco de nuevas directrices y las labores o el enfoque de las labores del periodo 2026, entonces quisiera también hacer énfasis a eso que por ese motivo ya está también publicado en la página de la municipalidad que este se empezarían las funciones de atención al público a partir de las 9:00 de la mañana.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor regidor suplente Luis Denis Castro Álvarez.

El señor regidor suplente Luis Denis Castro Álvarez, expresa, buenas tardes, compañeros, buenas tardes señor alcalde y las personas que nos ven en las redes sociales, señor alcalde la pregunta mía es que ¿qué ha pasado con lo del parque, si ya respondieron, no respondieron, quería saber qué hasta el día de hoy qué se sabe de eso?

El señor alcalde expresa, gracias don Luis Denis, hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta yo creo que aquí deberíamos también de elevar ya a nivel más jurídico otra consulta y establecer un expediente porque no se nos ha brindado respuesta entonces voy a remitirlo a la asesoría de la alcaldía para que se proceda con esa consulta entonces más bien Mariane mañana tal vez nos pueda ayudar con esa primera rastrear ese correo, porque si al día de hoy no hemos recibido respuesta del parque nacional.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra la señora regidora Xinia Morales.

La señora regidora Xinia Morales, expone, buenas tardes, compañeros, señor alcalde y todos los que nos ven en las redes sociales, retomando el tema que habla el compañero Carlos sobre lo de los animalitos ahí en esa recta, señor alcalde, qué posibilidad hay de, por ejemplo, hacer una buena rotulación para los vehículos, digamos para la gente que transita por ahí, que pasen despacio no sé si el trámite es muy complicado ya que es ruta nacional y hubiese que sacar algún permiso, en qué puede ayudar a la municipalidad porque a mí sí, yo paso

todos los días por ahí me da mucha pena ver animalitos tirados, yo estoy seguro que si hacemos como un grupito ahí de apoyo podríamos como conseguir tal vez recursos para hacer la rotulación sería como el tema de los permisos, lo que a mí me preocuparía yo siento que tal vez sí se puede hacer como promover un poquito más el que la gente camine despacio ahí por esa zona, muchas gracias, señor Presidente.

El señor alcalde expresa, gracias doña Xinia si, aquí creo que lo que conviene es remitir y crear también desde el punto de vista del abordaje de este tema, una comisión que den seguimiento, verdad porque al final de cuentas podría haber rotulación podría eventualmente ser la construcción de algún paso de fauna este la solución a esta situación, pero este al ser una ruta nacional, sí debemos de elevarlo directamente al CONAVI.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor regidor suplente Carlos Dionisio Vega Ajoy.

El señor regidor suplente Carlos Dionisio Vega Ajoy, comenta más que todo de modo informativo, que hay alguna resolución sobre el tema de la problemática en transporte público, si ha habido algún avance o eso está estancado era para saber cómo está ese tema.

El señor alcalde argumenta, don Carlos, no, hasta este momento lo que se había remitido como solicitud de igual forma, recordemos que yo lo expliqué en una sesión acá también el tema del interés de algunos transportistas por el tema de la sostenibilidad del servicio es lo que también ha impedido que algunas personas quieran desarrollar esa actividad porque lo hemos visto que algunas rutas este y lo planteaban ellos, las personas no hacen uso del transporte público, se hacen uso de un servicio para salir, luego para regresar si tienen otro tipo de transporte y eso también ha dificultado entonces en ese sentido las tanto las autoridades han sido muy claras de que es un tema también que no solo el mal estado de las rutas, por ejemplo en este momento se está pilando el material para la atención de la ruta nacional 733 en el predio del antiguo campo de aterrizaje, este jueves podría ingresar maquinaria ya a preparar una ruta, pero concesionarios han dicho que mientras esas rutas estén en esas condiciones no les es para ellos atractivo poder desarrollar esa actividad entonces es un tema muy sensible este y que cuando incluso ellos se avienen a brindar el servicio, no necesariamente los usuarios hacen conciencia de la sostenibilidad que requiere el servicio y eso también agrava mucho más la situación de ellos entonces yo creería que sí es un tema importante ahí, necesidad de que algunas personas que no tienen la posibilidad de pagar un transporte como un taxi, o tener la posibilidad de salir con algún vecino o pagarle a algún vecino, porque todo esto se ha venido dando, pero lo principal también es ver con nosotros priorizamos o le priorizamos a las autoridades la atención de las rutas nacionales, que son las que principalmente en este momento están en muy malas condiciones y están limitando eso de manera que un servicio público sea sostenible en el tiempo el mal estado y por otro lado, también la conciencia de los ciudadanos que hacen uso del transporte público entonces podríamos eventualmente pensar en trabajar alguna campaña sí o sí tengamos al menos resuelto el tema de la atención de rutas nacionales lo hemos planteado así al viceministro de infraestructura don Pablo Camacho para que también esté aceleremos a la medida de lo posible ahorita que las condiciones del clima lo permite la reparación de estas rutas nacionales, este bueno yo les comentaba al otro día, tentativamente esta ruta tiene la asignación de 1000 m³ de material que eso principalmente podría dar una solución a las partes que están más críticas pero no es la solución integral que requiere toda la ruta si estamos hablando integralmente, la ruta requiere una inversión de muchos millones sin embargo, también se nos indicó la disposición o la asignación, más bien que el CONAVI le está dando los recursos o el MOPT porque esta es una ruta terciaria para que esa ruta cuente con 2.000.000.000 (dos mil millones de colones) que sea un proceso de licitación donde a partir del próximo de este año más bien se le pueda empezar a hacer intervenciones más integrales, qué es lo que nos corresponde a nosotros dar seguimiento ahora a que efectivamente esos recursos

que ya están asignados se puedan llevar a cabo un proceso de licitación y que nos estén informando periódicamente cómo van los avances, pero creo que por ahí debemos de iniciar es un trabajo de todos nosotros no hemos bajado el dedo del renglón desde el momento en el que hemos este, incluso antes de asumir funciones acá lo traje una vez hemos presentado ese tipo de necesidades que tiene el cantón y debemos de seguir trabajando en eso muchas gracias señor regidor.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, añade, compañeros de mi parte, darle las gracias a Mariane Araya que es la Secretaria, esta es la última sesión de ella con nosotros y felicitarla por el trabajo realizado con todos los compañeros y de parte de este concejo, éxitos a futuro en sus próximos trabajos y muchísimas gracias por la paciencia y el esfuerzo realizado.

Siendo las dieciocho horas con cuatro minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Mariane Araya Martínez
Secretaria a.i Concejo Municipal

